



INFORME DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO SOBRE EL “Informe de Cooperación Multilateral 2013”

(Aprobado por unanimidad en el Pleno del Consejo de Cooperación al Desarrollo en su reunión de 17 de abril de 2015)

El Consejo de Cooperación al Desarrollo, en el ejercicio de sus funciones, emite el presente informe sobre el Informe de Cooperación Multilateral 2013.

1. El Consejo de Cooperación al Desarrollo **valora positivamente** la elaboración del Informe de Cooperación Multilateral 2013 por parte de la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SGCID), que consolida la política de transparencia y rendición de cuentas, y que puede facilitar la mejora del proceso de toma de decisiones de la Cooperación Española en este ámbito.

El Consejo reconoce el hecho de que este Informe incluya por primera vez, atendiendo a las recomendaciones reiteradas por el Consejo durante los últimos años, todas las aportaciones multilaterales que computan como AOD, de **toda la Administración General del Estado** (AGE). En este sentido, es muy positivo que el Informe 2013 ofrezca información detallada sobre las aportaciones a 40 organizaciones, frente a las 29 que cubrió el Informe 2012.

En cuanto a la **metodología** utilizada para elaborar el Informe, el Consejo considera que es adecuado ordenar los Organismos Internacionales conforme a la cuantía total de las contribuciones efectuadas, así como seguir los criterios de clasificación del CAD. Asimismo, valora positivamente la colaboración con el Área de Estadística de la SGCID, que permite sacar partido de la información obtenida a través de Info@OD, logrando así que los datos totales sean consistentes con los ofrecidos por otros Informes de la Cooperación Española, tal y como también había solicitado repetidamente el Consejo en sus Informes de los últimos años.

Igualmente, el Consejo considera pertinente que este Informe, el primero que se elabora dentro del período de vigencia del IV Plan Director, haya sido **realizado por la SGCID**, siguiendo otra de las recomendaciones del Consejo en su Informe sobre la Cooperación Multilateral 2012. Es imprescindible continuar en la línea de una mayor coordinación entre los Ministerios claves que intervienen en materia de Cooperación Multilateral.

Asimismo, el Consejo estima que sería muy deseable que este tipo de ejercicio de coordinación por parte de la SGCID pudiera ser **ampliado a otros documentos claves** de la Cooperación Española, como las Comunicaciones y los Seguimientos de AOD anuales.

2. De acuerdo con los datos del CAD, España ha pasado de canalizar en 2012 el 52 por cien de su AOD a través de Cooperación Multilateral, a un **60 por cien en 2013**, muy por encima de la media de los países del CAD, que solamente destinaron a través de esta vía el 30 por cien de sus recursos, tanto en 2013 como en 2012.



Este alto porcentaje viene motivado por la reducción del presupuesto de Cooperación de los últimos años y por el elevado volumen que suponen las contribuciones obligatorias a la Unión Europea. El Consejo toma nota de que **otros países donantes** de la Unión Europea tienen un porcentaje mucho menor de Ayuda Multilateral (Alemania, 34%; Francia, 40%; Holanda, 33%; Reino Unido, 41%); y España solo es superada por Italia, que llega al 75 por cien.

El Consejo considera que el actual **escenario presupuestario** es el que delimita, y en cierta manera define, la política de cooperación, y no otras consideraciones de carácter estratégico.

En todo caso, el Consejo recomienda que los futuros incrementos presupuestarios que se produzcan en la AOD española, sean destinados prioritariamente a **aumentar el volumen de la Cooperación Bilateral**.

3. El Consejo considera que sería conveniente **incluir tablas de datos** para acompañar los argumentos de los puntos 3.2.2, 3.2.4 y 3.2.5. Las columnas de estas tablas podrían presentar información en euros de las contribuciones por vía multi-bilateral, multilateral y total, por cada categoría de OМУDES del CAD (en el punto 3.2.2), por orientación geográfica y sectorial (punto 3.2.4) y por fuente de la AGE (punto 3.2.5), como hace la Tabla 3, que ya acompaña al punto 3.2.3. El texto del Informe contiene parte de esta información, pero al presentarla de forma sistemática e integral quedaría más claro y se evitarían posibles confusiones. En la misma línea, podría ser interesante incluir en el punto 3.2.3 una tabla de doble entrada con las contribuciones a cada una de las 8 orientaciones estratégicas del IV Plan Director correspondientes a cada una de las 7 categorías de OМУDES del CAD.
4. Al ser 2013 el primer año de vigencia del IV Plan Director, también es positivo el esfuerzo realizado para analizar cuál ha sido la contribución de la Ayuda Multilateral a las ocho **orientaciones estratégicas** establecidas en dicho Plan. Es preciso señalar que este análisis resulta muy limitado en su alcance, por el hecho de que el 87 por cien de las contribuciones no están especificadas por orientaciones, principalmente por el gran peso de las aportaciones a la Unión Europea, que son aportaciones generales a sus fondos de desarrollo.
5. Desde el punto de vista de la **concentración de las contribuciones**, el Consejo considera positiva la evolución de los últimos años, que supone que la Ayuda Multilateral fue canalizada a través de 59 organismos en 2013, frente a los 75 de 2012 y los 85 de 2011, así como el hecho de que las 15 principales organizaciones internacionales con las que trabaja la Cooperación Española concentren el 93 por cien de la Ayuda Multilateral. No obstante, todavía el Informe aporta poca información sobre la **visión estratégica** que determinan las diferentes contribuciones, lo que constituye un aspecto clave para mejorar el proceso de toma de decisiones en el ámbito multilateral.
6. En términos generales, la **información sobre cada OМУDE** que ofrece el Informe es muy valiosa y mucho más detallada que en años anteriores. Especialmente, esto es así en el caso de la AECID y de algunos Ministerios como el MAGRAMA.

Además, el Consejo desea hacer las siguientes recomendaciones para futuros Informes:



- a. Especificar los **criterios** que están guiando el proceso de concentración en un conjunto determinado de organismos, así como la relación existente entre la cooperación multilateral y la cooperación bilateral.
 - b. Lograr que los Informes incorporen más información narrativa de algunos Organismos Multilaterales, especialmente de aquellos que reciben sus contribuciones a través de la **Secretaría de Estado de Acción Exterior (SEAEX)**, responsable de las contribuciones a doce de los Organismos cubiertos por el Informe (ONU, UNESCO, ONUDI, OIEA, OCDE, OSCE, PM, SEGIB, CIHEAM, OIM, OISS y OIT), así como también de los que trabajan con **MINECO** (Banco Mundial, CAF y BID).
 - c. Incluir un mayor grado de detalle sobre el estado de los **Marcos de Asociación Estratégica (MAE)** de aquellos Organismos Internacionales que se consideran socios estratégicos (UNICEF, PNUD, ONUMUJERES y FNUAP) de la Cooperación Española.
 - d. Avanzar en el análisis sobre el monto global de las **contribuciones obligatorias y voluntarias**, así como sobre las aportaciones a fondos fiduciarios y fondos especiales, que permitan mejorar los procesos de toma de decisión en este ámbito.
7. Por primera vez, el Informe Multilateral 2013 contiene un capítulo específico sobre las contribuciones obligatorias a la **Unión Europea**, atendiendo a otra de las recomendaciones habituales del Consejo en los Informes de los últimos años, sobre la base del elevado peso que estas contribuciones tienen dentro de la Ayuda Multilateral española (69 por cien en 2013). En este apartado, sería interesante incluir una referencia a cómo se calculan estas contribuciones y explicar su carácter de obligatorias.
8. Entre los elementos que no aborda el Informe y que el Consejo considera necesario que sean incluidos, destaca especialmente el de los **recursos humanos** disponibles para gestionar la Cooperación Multilateral. Un capítulo específico sobre esta materia debería aportar información, no solo sobre el personal con el que cuenta cada Ministerio y dentro de cada Ministerio (SGCID, AECID, SEAEX, SEUE...) en relación con este ámbito, sino también sobre los recursos humanos con los que cuentan las Misiones de Representaciones ante Naciones Unidas, la Unión Europea y otros Organismos, así como también los datos sobre aquellas organizaciones que cuentan con la figura de Coordinador de los Fondos españoles. Todo ello, permitiría evaluar de forma más precisa en qué áreas existen mayores déficits a la hora de poder tener una participación estratégica en los diferentes Organismos Multilaterales. Por último, también sería muy oportuno que, dentro de este mismo apartado, se incluya información sobre los esfuerzos que la Cooperación Española está dedicando a promover una mayor presencia de españoles en los Organismos Internacionales, a través de iniciativas como el Programa JPO y las comisiones de servicios o cesiones de profesionales.
9. Igualmente, el Consejo estima que los Informes de Cooperación Multilateral deben aportar información sobre las principales conclusiones y lecciones aprendidas de las **evaluaciones de Cooperación Multilateral** que hayan sido publicadas durante el año correspondiente a cada Informe.

El Consejo destaca la publicación en 2013 de la **Evaluación de la Cooperación Española en el ámbito multilateral**, durante el periodo 2009-2011, un documento que debería ser primordial a la hora de definir las prioridades estratégicas de nuestra ayuda en esta



materia. De esta evaluación se derivan importantes conclusiones, como el hecho de no haberse alcanzado todavía la necesaria complementariedad entre la ayuda bilateral y la ayuda multilateral en el terreno, así como la ausencia de un sistema de información completo en la Cooperación Española que permita conocer la situación global y la evolución periódica de los recursos humanos españoles en el sistema de cooperación internacional.

También destaca el Consejo la publicación en 2013 de las evaluaciones sobre algunos **organismos regionales** de América Latina y el Caribe, como la Evaluación del Fondo Español para la OEA, de los Programas de Cooperación Técnica de AECID y la CEPAL, del Componente Medicamentos del Fondo España-OPS y del Modelo de Gestión del Fondo España-SICA.

Asimismo, también sería interesante reflejar el trabajo de la **Red MOPAN**, de la que forman parte 18 países donantes, sobre el desempeño de los Organismos Multilaterales, y de la **Red ALNAP** sobre Acción Humanitaria. En el caso de MOPAN, en 2013 se publicaron Informes sobre el desempeño del Banco Asiático de Desarrollo (BASD), El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

10. Para terminar, el Consejo desea volver a reiterar la relevancia de los Informes de Cooperación Multilateral. Sin duda, se está avanzando notablemente en los aspectos de transparencia y rendición de cuentas, pero la principal recomendación es que queda todavía mucho por hacer para **lograr una mayor visión estratégica**. Así lo subraya el Informe sobre la Evaluación de la cooperación para el desarrollo española en el ámbito multilateral 2009-2011, cuando señala que “aunque la Cooperación española ha ido adquiriendo un creciente compromiso con la modalidad multilateral, éste no se ha materializado hasta el momento en una estrategia que determine con claridad el perfil que España quiere asumir como donante, los objetivos que se persiguen y las condiciones necesarias para alcanzarlos.”

Madrid, abril 2015